



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional
Cusco

Gerencia
Regional
de Educación

UGEL

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION

- FICHA RUC O CONSULTA RUC.
- CONSTANCIA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- VIGENCIA PODER DE SER PERSONA JURIDICA
- DNI
- TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

2. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS:

- **FISICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL (**EN SOBRE CERRADO**). DIRECCION PARURO-CUSCO.
- **VIRTUAL:** ENVIAR AL CORREO
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

HORARIO DE PRESENTACIÓN (8:00 AM - 16:00 PM).

VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN -06 días calendario.
CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN EN LA WEB.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00169

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE CORTINAS DE TAPASOL (TIPO ROLLER) PARA LAS OFICINAS Y/O AREAS DE LA SEDE UGEL PARURO		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
42	UNIDAD	642900020332	CORTINA DE TAPASOL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Atentamente;

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ADQUISICIÓN DE CORTINAS

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:**
Área de Gestión Administrativa
2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION:**
Adquisición de cortinas tipo roller a medida, incluida su instalación para las oficinas de la sede de la UGEL PARURO.
3. **FINALIDAD PUBLICA:**
4. La presente adquisición busca implementar cortinas en los ambientes de la Dirección, Área de Gestión Pedagógica, Gestión institucional, Gestión Administrativo, Asesoría legal, y Secretaría General, con la finalidad de proteger las presentes oficinas del ingreso directo de los rayos solares y de esta manera poder visualizar mejor las pantallas proyectores y computadoras Contratar la adquisición de cortinas.
5. **ANTECEDENTES:**
Ante la evidencia de las cortinas vetustas existentes, la administración de la UGEL PARURO, requiere dar el confort a los trabajadores y ante las necesidades prioritarias sea vista la adquisición de CORTINAS ROLLER por que absorben estos rayos nocivos permitiendo que, entre una cantidad perfecta y relajante de luz solar en las instalaciones de la UGEL Paruro, devolviendo los ambientes más confortables y relajantes. Las cortinas son útiles porque evitan que el polvo entre en las instalaciones de las diferentes oficinas y dan la libertad de abrir tus ventanas.
6. **OBJETO DE LA ADQUISICION:**
La UGEL Paruro requiere la adquisición de cortinas tipo roller para oficinas de la sede UGEL Paruro, para los diferentes ambientes de la UGEL Paruro, para disminuir el brillo excesivo de los equipos de cómputo, proyectos, causado por el ingreso directo de los rayos solares en las oficinas.
7. **ALCANCES Y DESCRIPCION DE LA ADQUISICION:**
Para el cumplimiento de la adquisición de cortinas a medida, incluida su instalación, se deberá realizar las siguientes actividades:

- ✓ Adquisición de cortinas, las cuales deberán tener las siguientes características:

PROPIEDADES TÉCNICAS

Composición	100% PES	Protección UV	~ 86%
Peso	142 g/m ² (±5%) 5.01 oz/yd ² (±5%)	Malla	Warp: 62 Fill: 40
Grosor	0.50 mm (±5%) 0.020 in (±5%)	Resistencia a la luz	Class 4-5
Diámetro del hilo	0.32 mm	Fuerza de Tensión	Warp: 176daN/5cm(±100) Weft: 119daN/5cm(±100)
Ancho de rollo	3.0m & 3.0m 98.in & 118.in	Fuerza desgarradora	Warp: 21daN(±30) Weft: 13daN(±30)
Longitud del rollo	30 m 32.81 yd	Retardante al Fuego	NFPA701
Factor de apertura	-0%		



✓ Realizar la implementación e instalación de cortinas según la siguiente ubicación:

UBICACIÓN DE LAS CORTINAS EN EL AREA CORRESPONDIENTE												
CORTINAS												
AREA	TIPO	NIVEL	AMBIENTE	CANTIDAD	ANCHO	ALTO	AREA (M2)	CANTIDAD M2				
AGP	ROLLER	1	OFICINA AGP	6	1.40m	1.65m	2.31	13.86				
AGA		1	OFICINA AGA		1	1.40m	1.70m	2.38	4.27			
					1	1.11m	1.70m	1.89				
					1	1.40m	1.70m	2.38				
			TESORERIA		2	0.86m	1.70m	1.7	4.08			
						1.40m	1.70m	2.38	4.33			
					2	1.15m	1.70m	1.95				
		2	ALMACEN		1	1.00m	1.85m	1.85	1.85			
				ESCALAFON	4		1.40m	1.80m	2.52	8.95		
						1.03m	1.70m	1.75				
						1.20m	1.80m	2.16				
						1.40m	1.80m	2.52				
			SISTEMAS	3		1.40m	1.80m	2.52	6.12			
						0.70m	1.80m	1.8				
		0.70m			1.80m	1.8						
DIRECCION		1	DIRECCION	2		1.30m	1.70m	2.21	4.59			
						1.40m	1.70m	2.38				
						1.30m	1.70m	2.21				
AGI		1	SECRETARIA	1		1.30m	1.70m	2.21	2.21			
					2	OFICINA AGI	3		0.81m	1.80m	1.8	6.48
									1.20m	1.80m	2.16	
			1.40m	1.80m				2.52				
			1.30m	1.80m				2.34				
		2	MANTENIMIENTO	4		1.20m	1.80m	2.16	8.84			
					1.07m	1.70m	1.82					
	1.40m				1.80m	2.52						
2	PRESUPUESTO	2		1.40m	1.80m	2.52	5.04					
				1.30m	1.80m	2.34						
ASESORIA LEGAL	2	PROCESOS	2		1.40m	1.80m	2.52	4.86				
					1.40m	1.80m	2.52					
AUDITORIO	2	AUDITORIO	7		1.40m	1.80m	2.52	21.52				
					1.40m	1.80m	2.52					
					0.83m	1.80m	1.8					
					4.46m	1.80m	8.02					
					0.83m	1.80m	1.8					
					1.30m	1.80m	2.34					
TOTAL				42				99.38				

OBSERVACIÓN: El proveedor debe constatar las medidas antes de la fabricación de las cortinas.





Imagen 1: Cortinas roller duo. Foto referencial

8. GARANTÍA:

La garantía mínima es de un (01) año

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- a) Persona Jurídica.
- b) Contar con RNP vigente.
- c) Contar con RUC vigente.
- d) No estar impedido de contratar con el estado.

10. EXPERIENCIA DEL POSTOR:

El postor deberá acreditar la experiencia en la especialidad con copia simple de (03 contratos) u ordenes de servicio iguales o similares con su respectiva conformidad o constancia de prestación o cualquier otro documento emitido por la Entidad del Sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
Se considera servicios similares a los siguientes (venta e instalaciones de cortinas, y rollers).

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo de ejecución será de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
ÚNICO ENTREGABLE	Hasta los 10 días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

12. LUGAR DE ENTREGA:

El servicio será realizado en la Sede institucional de la UGEL PARURO – Av. Grau S/N Provincia-Distrito Paruro.

13. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:



Penalidad diaria = $0.05 \times \text{monto}$

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a 60 días: F= 0.40
- b) Plazos mayores a 60 días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de Servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De conformidad a las normativas vigentes, las penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

14. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Administración-AGA, previo informe técnico del especialista de Almacén.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

Se realizará pago único, luego de ejecutada la prestación, previa conformidad.

16. CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor se compromete a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por la UGEL Paruro, quedando completamente prohibida la difusión sin consentimiento de la institución de los documentos y la información directa o indirecta que se haya generado por dicho servicio.

17. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declarará y garantizará no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuando cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o del personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquier sea la finalidad con la que se lo haga.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.
CALLE GRAU S/N – PARURO.**

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:, y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444).
Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2024

.....
**Nombres:
RUC/DNI:**



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"